

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N° 039

Popayán, febrero cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2015-00750-00
Demandante: FINESA S.A.
Demandado: JOSE ALBERTO BOLAÑOS

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el juzgado.

D I S P O N E:

REQUIÉRASE a la Gerente de la NUEVA EPS, para que se sirva indicar los motivos por los cuales no ha dado respuesta al oficio N° 0724 emanado de este despacho judicial el seis de marzo de 2020, recibido en esa oficina el 16 de marzo 2020, nuevamente radicado el pasado 18 de enero de 2021, en el cual se solicitaba lo siguiente:

“OFICIESE al señor Gerente NUEVA EPS, para que se sirva informar si el señor JOSE ALBERTO BOLAÑOS LOPEZ, identificado con C.C.N° 1.058.965.525, se encuentra como cotizante en la EPS a su cargo, en caso afirmativo sírvase informar los datos del contratante...”

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**af48d14620eeec0ec871251baf651d2e87972bfe6d51988d3c5d184b51d523
00**

Documento generado en 04/02/2021 03:58:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**